

APÉNDICE AL CAPÍTULO III.

DEBATES EN LA CONVENCION DE VIRGINIA.

El resultado de las deliberaciones de Virginia escitaba mas profundo interés que ningun otro y aquel fué seguramente el Estado donde se hizo una oposicion mas vigorosa á la Constitucion. Dos de sus principales ciudadanos, quienes despues de Washington ocupaban el primer lugar por su posicion respectiva, sus brillantes servicios y su profundo talento, Patricio Henry, primer heraldo de la revolucion en el Sur, así como Jaime Otis lo habia sido en el Norte, y Tomás Jefferson, autor de la Declaracion de la Independencia, y el mas íntimo amigo del mismo Madison, fueron los enemigos mas declarados de la Constitucion. Jefferson, se hallaba es cierto en aquella época, ausente del Estado y del país, por habérsele nombrado anteriormente representante de los Estados-Unidos en Francia y gracias á esto no pudo hacer una oposicion tan vigorosa como Patricio Henry, quien queria cambiar completamente todo el plan y sus principios fundamentales, formando de una Confederacion de Estados independientes, un complicado Gobierno, en parte federal y en parte nacional. Henry era miembro de la Convencion de Virginia, y allí fué donde debia encontrarle Mr. Madison, quien combatió y dominó la irresistible elocuencia y poderosos recursos de imaginacion de su adversario.

En los debates de la Convencion de Virginia se dieron á conocer los principios de la Constitucion, y los comentarios que se hicieron sobre sus artículos, son tan notables como los escritos del Federalista. Patricio Henry atacó el proyecto en todos sus detalles, censurando, no solo el preámbulo y el primer artículo, sino tambien la organizacion del Senado y del poder judicial y la autorizacion conferida al Congreso respecto á la milicia, en lo cual le apoyaron con notable elocuencia, Jorge Mason, Jaime Monroe y Guillermo Grayson. No hubo un solo punto que dejara de discutirse ni escaparse á la penetracion de aquellas inteligencias profundas; pero Mr. Madison hizo frente á sus adversarios oponiendo irresistibles argumentos en pro de la causa que patrocinaba,

con una finura y galanteria, con un espíritu de conciliacion tal, que aparentando ceder, desarmaba completamente á sus contrincantes. Mr. Madison se consagró principalmente á contestar á las observaciones de Patricio Henry, siguiéndole paso á paso y rebatiendo todos sus argumentos; los que con mas decision le apoyaban eran, el Gobernador Randolph, Edmundo Pendleton, el Presidente de la Convencion, Juan Marshall, Jorge Nicolás y Enrique Lee de Westmoreland. Nunca se habia reunido en Virginia un grupo de hombres de tan sorprendente talento, de tan rara energia ni de tan recto juicio como los que se hallaban en aquella Convencion. El resumen de sus debates puede formar un libro cuyas páginas deberian estudiar cuidadosamente todos los jóvenes americanos que aspiren al honor de prestar importantes servicios á su país, y cuando lean y mediten, no podrán menos de admirar la profunda sabiduria de Madison, que marchando de triunfo en triunfo, venció al elocuente Patricio Henry cuyo brillante genio se hallaba seguramente ofuscado en aquella ocasion.

El resultado fué ratificar sin condiciones la Constitucion de los Estados-Unidos, juntamente con las resoluciones que recomendaban las enmiendas, por una mayoría de solo ocho votos. La Convencion de Massachusetts fué la que primero dió el ejemplo á propuesta de Juan Hancock, ejemplo que siguieron las Convenciones de otros Estados y que dió lugar á la enmienda de los primeros artículos de la Constitucion, que preparó el primer Congreso de los Estados-Unidos y ratificó luego el suficiente número de legislaturas de los Estados.

HISTORIA DE LA CONSTITUCION.

Al adoptar la Constitucion se obtuvo un triunfo mas glorioso, si cabe, que el alcanzado al proclamarse la independencia, mas para ello, hubo que vencer inmensas dificultades

des y sacrificar no pocas opiniones, siendo necesaria toda la sabiduria, patriotismo y genio de nuestros mas eminentes políticos para conseguir el objeto apetecido. La historia de aquellos tiempos es tan útil como instructiva, para hacernos conocer cuán graves eran los peligros por que hemos atravesado, y cuán necesario es vigilar incesantemente si queremos conservar lo que tanto trabajo nos costó obtener. La Constitucion se adoptó unánimemente en Nueva-Jersey, Delaware y Georgia; tuvo grandes mayorías en Connecticut, Pennsylvania, Maryland y la Carolina del Sur; en los demás Estados fueron aquellas muy escasas, y por último, en Massachusetts, Nueva-York y Virginia apenas obtuvo mas de un voto en favor de la Constitucion. ¡Qué leccion tan humillante es esta, despues de tantos sufrimientos y sacrificios, y de la triste esperiencia que nos demostró cuántos males podian resultar de la falta de union y de los recelos de los diversos Estados! Ella nos enseña cuán lentamente, aun en medio de la adversidad se va ilustrando la inteligencia hasta llegar á obtener la sabiduria en politica; ella nos dice como puede perderse la libertad cuando se encuentran hombres mas dispuestos á poner en peligro los intereses de una nacion, que al someterse á las restricciones que exige la seguridad de aquella.

Con los hombres que formaron la Constitucion, trabajando con el mayor celo para que se adoptare, hemos contraido una deuda de gratitud que apenas podremos pagar, y seguramente que en aquella época no podian apreciarse como ahora los beneficios que ha producido al país. Muchos de los desinteresados patriotas, que permanecieron siempre fieles en la defensa de sus principios, lograron así esponiendo su propia popularidad; porque comprendieron que tenian una mision mas elevada que halagar las preocupaciones del pueblo ó atender á mezquinos intereses. Muchos de ellos han bajado á la tumba sin tener el consuelo de saber que sus sacrificios eran debidamente apreciados, y sin aspirar á elevarse por medio de la influencia, contentándose con que la posteridad juzgará deliberadamente acerca de su conducta, apreciando en lo que valian los servicios prestados al país.

Si al examinar los trabajos de aquellos hombres que formaron la Constitucion, nos es dable comprender cuánta era su sabiduria, su profundo amor á las libertades, la grave responsabilidad politica en que incurrieron, y sobre todo su ardiente deseo de perpetuar las instrucciones republicanas de su país, entonces seguramente nuestra admiracion se convertirá en respeto y reverencia, y el recuerdo de aquellos hombres será siempre querido para los mas nobles bienhechores de la humanidad.

LA CONVENCION Y LA CONSTITUCION.

La Constitucion de los Estados-Unidos, fué obra de la Convencion, pero al formarla, comprendió esta última inmediatamente que debía pasar desde una liga amistosa entre los Estados soberanos, á la Soberania constituyente *del pueblo*; desde el *poder*, al *derecho*; desde el despotismo irresponsable de la soberania del Estado, á las verdades evidentes de la Declaracion de la Independencia. En la Constitucion, el derecho de constituir y alterar los Gobiernos entre

los hombres, se conferia exclusivamente *al pueblo*; declarábase que el objeto del Gobierno era *asegurar* los derechos naturales del hombre, y que cuando aquel degeneraba hasta el punto de proponerse un objeto distinto, era deber del pueblo, proceder á la disolucion de dicho Gobierno para instituir otro. Los firmantes de la Declaracion, comprendiendo que el pueblo de las colonias Unidas se hallaba sometido á un Gobierno que degeneraba en tirano, procedió á disolverle, implorando las leyes de la naturaleza y las del mismo Dios para instituir otro, y luego, en nombre, y por la autoridad del buen pueblo de las Colonias, rompióse la alianza con el Rey y se proclamó la eterna separacion de la Gran Bretaña, declarándose aquellos Estados independientes.

Desde el dia en que se declaró la independencia, no ejerció nunca su accion el poder constituyente del pueblo; habíase sustituido el Gobierno con una confederacion, y la soberania del Estado usurpó la soberania constituyente del pueblo.

La Convencion reunida en Philadelphia no estaba tampoco directamente autorizada por el pueblo; solo contaba con la autorizacion de las legislaturas de los Estados, pero tenia á la vista los artículos de la Confederacion, y esto bastaba para reconocer que el pueblo se hallaba reducido á la mas triste situacion y para convencerse de que los Estados Unidos comenzaban á sentir las agonias de la muerte. Una parte respetable de la Asamblea, que queria la Confederacion de los Estados, propuso que en vez de adoptar la Constitucion se rectificaran los artículos de la Confederacion, confiriendo nuevos poderes al Congreso; y aunque este plan se discutió detenidamente, prevaleció por fortuna la idea de que era necesario un Gobierno y la sancion del pueblo para delegar los poderes. Entonces preparóse una Constitucion para el pueblo y se distribuyeron los poderes legislativos, ejecutivo y judicial; pero al hacer esto, y no creyéndose la Convencion suficientemente autorizada, anunció desde luego que se limitaba á proponer un plan; á presentar un proyecto que no se pondria en ejecucion sin que lo sancionara el Congreso, las legislaturas y el pueblo de los diversos Estados, despues de discutirlo y examinarlo detenidamente.

De este modo se consumó la obra comenzada por la Declaracion de la Independencia, obra con que el pueblo de la Union Norte Americana, poniendo por testigo de sus acciones al Supremo Hacedor del Universo, llevó á cabo uno de los hechos mas trascendentales que puedan estar al alcance del hombre!

Y en aquel dia, del que ahora conmemorais el quinquagésimo aniversario; en ese dia 30 de abril de 1789, tuvo lugar la poderosa revolucion que debía introducir un cambio, no solo en los asuntos de nuestro país, sino tambien en los principios del Gobierno, porque iba á regirse toda una sociedad de hombres civilizados.

La Revolucion misma, fué obra de trece años, y puede decirse que no se completó hasta dicho dia; la Declaracion de la Independencia y la Constitucion de los Estados-Unidos, son partes de un todo fundado en la teoria misma de Gobierno, nueva entonces, no como tal, pues hacia mucho tiempo que la concibiera la mente del hombre, encontrán-

dose sobre todo en los escritos de Locke, sino en el sentido de no haberse nunca adoptado en el terreno de la práctica por una gran nación.

Aun hoy se hacen muchas observaciones contra esta teoría; hasta en nuestro país se encuentran aun filósofos que combaten los principios opuestos en la Declaración como si no fueran verdades evidentes, que desconocen la igualdad natural y los indisputables derechos del hombre, que no reconocen que el pueblo es el único origen legítimo del poder, que niegan, en fin, que los justos poderes de los Gobernantes se confieren con el consentimiento de los gobernados. No es esta la ocasión más oportuna para entrar en el examen de esa teoría anti-revolucionaria, que pone en pugna la soberanía del Estado con la soberanía constituyente del pueblo, y convierte la Constitución de los Estados-Unidos en una liga amistosa entre corporaciones confederadas. Yo me limito á los hechos; ahí están la Declaración de la Independencia y la Constitución; ellas hablaron por sí mismas, y bien puede verse que no contienen la inmoral y viciosa doctrina de la despótica soberanía del Estado, que se hace exclusivo juez de sus acciones, sin reconocerse responsable ante ningún poder de la tierra ó del cielo de la infracción de sus deberes.

La confederación de los Estados soberanos se dió á conocer por sus frutos, pero en abono de nuestros revolucionarios padres, podemos hacer una observación que debe tenerse en cuenta. Los defectos de la confederación eran vicios de la institución y no de los hombres que la administraban: el principio dominante de los artículos de aquella, redactados bajo la influencia del recelo que inspiraba la delegación de los poderes, era que estos no se confiriesen por mucho tiempo á una misma persona, mas esto no suponía la exclusión para otro cargo después de terminado el anterior. Uno de los artículos de la Confederación prohibía que se pudiera ser miembro del Congreso por más de tres años en el espacio de seis, pero todo aquel que quedara excluido á causa de haber espirado el plazo durante el cual había de prestar sus servicios en el Congreso, era elegible para otro cargo en cualquiera de los departamentos legislativo, ejecutivo ó judicial, ó bien en el ejército, siempre que el conferirle, fuera de las atribuciones del Congreso.

En punto á hechos, puede decirse que las grandes medidas adoptadas y llevadas á cabo, y á las que se debió la revolución, se dictaron solo por unos pocos hombres animados del mismo espíritu. El objeto de aquella fué transformar trece colonias dependientes de Inglaterra y sometidas á ella, en una nación compuesta de trece Estados confederados; fué, según dijo después Mr. Madison á Miss Martineau, una empresa cuyo objeto era alcanzar lo que siempre se juzgara imposible. Ciertamente es que hubo que vencer inmensas dificultades, numerosos obstáculos; si se cometieron graves y peligrosos errores antes de organizarse el Gobierno, esto solo prueba que los hombres que construyeron el edificio, no eran infalibles; pero de todos modos, á la cabeza de la Convención que formó la Constitución, estaba Jorge Washington, el jefe de los ejércitos, y entre sus miembros contábanse Benjamin Franklin y Rogerio Sherman, y otros

hombres notables que formaron parte de los Consejos de la Unión durante la lucha revolucionaria.

Los firmantes de la Declaración de la Independencia, fueron los primeros que incurrieron en el error de creer que una confederación de Estados independientes podría sustituir ventajosamente al repudiado gobierno de la Gran Bretaña; pero la experiencia les demostró lo contrario; y tuvieron que retroceder y seguir otro camino; no con el fin de suprimir la forma federativa, que esta no pudo ser nunca su intención, sino para restablecer el orden de cosas conformemente con los principios de la Declaración de la Independencia y con arreglo á los primeros planes confederativos.

En su consecuencia, al constituir el Senado, organizando los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, se conservó la forma federativa, disponiendo tuviese participación aquel cuerpo en todos los grandes departamentos del poder constituido; observándose también el principio federativo para combinarlo con el poder constituyente del pueblo en la manera de elegir el Presidente de los Estados-Unidos, ya fuese por los colegios electorales ó bien por la cámara de representantes, votando por Estados.

He trazado punto por punto detallada y minuciosamente el origen de los principios de la Declaración de la Independencia, que presidieron al organizar la Confederación; he hablado de los errores en que se incurrió, y del espíritu que dominara en la Convención de Philadelphia al preparar la Constitución de los Estados-Unidos. Que esta obra era aun imperfecta, es cosa que todos admitimos, si bien al especificar sus defectos, los hombres más patrióticos difieren en gran manera en sus conclusiones. Por poco que valga mi opinión, pero autorizada por la experiencia de medio siglo, durante el cual formé parte de ambas secciones de la legislatura y de los departamentos ejecutivos de este Gobierno; y teniendo en cuenta que no influyen en mí ni el interés personal ni la ambición, creo me será permitido observar que el haber omitido una terminante y explícita Declaración de Derechos fué un gran defecto en la Constitución presentada al pueblo, defecto que se corrigió imperfectamente con las diez enmiendas propuestas por el primer Congreso y aprobadas luego. Una Declaración de derechos que formase parte de la Constitución, y se hubiera adaptado á ella, habría contribuido á que la obra fuera más perfecta en su unidad y simetría, pues las agregaciones no suelen producir siempre buen efecto después de formado el todo.

Una Declaración de Derechos habría evitado probablemente muchas delicadas y peligrosas cuestiones sobre jurisdicción, que surgieron y surgirán aun entre los gobiernos de los Estados. Los derechos reservados para el pueblo hubieran sido exclusivamente suyos, sirviéndole para prevenirse contra las usurpaciones no solo del gobierno general sino de los Estados desunidos.

El día que conmemoramos pues, es aquel en que la revolución de la independencia se completó, y en que la nueva república confederada se anunció al mundo con el título de los Estados-Unidos de América, constituidos y organizados bajo un Gobierno que se fundó, sobre los principios de la Declaración de la Independencia.

CAPÍTULO IV.

1789.

ORGANIZACION DEL GOBIERNO FEDERAL.

Washington es elegido presidente por la nación.—Su repugnancia en aceptar el cargo.—Extractos de sus cartas.—Washington es elegido por unanimidad.—Juan Adams es elegido Vice-presidente.—Carta de Washington á Knox.—Apuntes en su Diario.—Su viaje á Nueva-York.—Incidentes en el Schuykill y Entrenton.—Entrada en Nueva-York.—Ceremonias de la inauguración.—Escena imponente.—Discurso inaugural de Washington.—Contestaciones del Congreso al discurso de Washington.—Medidas adoptadas por éste respecto á recibir visitas.—La situación de los negocios dentro y fuera del país infunde inquietud al Presidente.—La cuestión de rentas es examinada por el Congreso.—Debates sobre el plan de Madison.—Se organizan los tres departamentos ejecutivos.—Debates relativos á las destituciones.—Se resuelve la cuestión.—Opinión de Hamilton, Story y otros.—Se proponen enmiendas á la Constitución.—Se aprueban doce.—Se establecen los tribunales nacionales.—Debate sobre la elección del punto en que debe residir el Gobierno.—Sueldo del Presidente.—La Carolina del Norte y Rhode-Island se consideran como Estados extranjeros.—Jefferson, Hamilton, Knox y Randolph son elegidos para formar el gabinete del Presidente.—Juan Jay es nombrado Jefe de Justicia.—Sus asociados.—Crédito público.—Hamilton se encarga de preparar un plan.—Se cierra el Congreso.

Según ya hemos visto, no se adoptó la Constitución sin que mediaran acaloradas discusiones, y aun en muchos puntos del país no se aceptó sin cierta prevención. Su resultado por lo tanto era problemático en la opinión de muchos, prescindiendo de aquellos que desde un principio no se conformaban con sus condiciones, mostrándose dispuestos á oponerse al nuevo sistema por cuantos medios les fuese posible. Sin embargo, habiendo adoptado la Constitución once Estados, no cabía la menor duda de que iba á hacerse un ensayo á despecho de las dudas y temores de sus oponentes.

Pero si predominaban opiniones tan contrarias respecto á la nueva Constitución y su valor, no se dudaba, porque no podía dudarse, acerca de cuál sería la persona elegida,

para que se encargara de demostrar si la Constitución era ó no lo que pensaban amigos y enemigos. El hombre en quien todos los verdaderos americanos pensaban por un impulso espontáneo era JORGE WASHINGTON: Sabiase, es cierto, cuanto le repugnaba abandonar su retiro, pero conociase asimismo que su patriotismo triunfaba siempre sobre todas las consideraciones personales, y el sentimiento instintivo de todo el país hacia comprender á unos y á otros, que no había hombre tan absolutamente necesario en aquella crisis como Washington, cuya rectitud, prudencia, sabiduría y carácter, le facilitaban el camino para alcanzar buen éxito, venciendo las dificultades y peligros que ofrecía la nueva situación del Presidente de los Estados-Unidos de América. Tampoco podía